

CERTIFICO QUE
El presente documento es idéntico al original
que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo
responsabilidad
Lima

RU 447670

Congreso de la República

26 DIC 2019

[Signature]
LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN N° 190 -2019-DGA-CR

Lima, 26 DIC. 2019

VISTOS:

La propuesta de la Jefa del Departamento de Logística, para la designación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 20-2019-CR para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Sistema de Votación Electrónica", formulada mediante el Informe N° 977-2019-DL-DGA/CR y el Registro Único N° 447173-2019 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

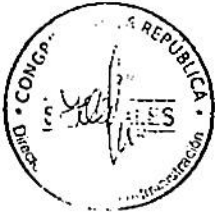
Que el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que para las Adjudicaciones Simplificadas la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente;

Que según el informe de vistos, el Jefe del Departamento de Logística alcanzó una propuesta de integrantes para la designación del comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 20-2019-CR para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Sistema de Votación Electrónica";



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima

26 DIC 2019

[Signature]
LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 004-2017-2018-P-CR de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 43 y 44 de su Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 20-2019-CR para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Sistema de Votación Electrónica", integrado por las siguientes personas:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	César Iván Musaja Calizaya	Mary Sender Maccapa Chanca
Miembro	Loli Iván Becerra Veramendi	Juan Carlos Arvi Runco
Miembro	Emilio Alberto Cobos Benavides	Jorge Luis Calvo Maravi

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Signature]
SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

26 DIC 2019

[Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA - V°B° - CONDORI - Responsable de Cruz Funcional de Comercio]

[Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA - V°B° - M. C. SALAS - Jefe del Departamento de Logística]

[Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA - V°B° - J. BALAREZO - Jefe del Área de Contrataciones, Compras y Control Patrimonial]

[Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA - V°B° - E. VÁSQUEZ - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica]

[Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA - V°B° - J. BALAREZO]

[Handwritten signature: Musaja]